Fol. cxlo

Sabado. xxiiii. dias del mes de mayo de mill e cccc. xcix. años. Fue ayuntado el consejo en la casa de la audiencia segund que de antiguo es acostumbrado. Estando presentes los honrados Johan Lopez de Mendoça, corregidor, e los alcaldes Alfonso Gonçalez de Medina e Diego Fernandez de Cordoba, e Fernando de Medina, alcalde de los hijosdalgo, e Fernando de Torres, alguazil, e Pero Gonçalez de Medina, e Diego Gonçalez de Medina, e Juan de Cordoba, e Fernando de Cordoba, e Juan de Cordoba, regidores, e Fernando de Cordoba, alferez mayor, e Alonso de Cordoba, veinticuatro.

Yten dixeron que por quanto en la villa de Aguilar ha avido e ay muchos ladrones e malfechores que han cometido muchos robos e furtos e otros delitos, e que para la execucion de la justicia en ellos es menester que vaya a la dicha villa de Aguilar el alcalde Alfonso Gonçalez de Medina, que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella, que mande dar e dio su mandamiento para que vaya a la dicha villa de Aguilar a entender en la execucion de la justicia en los dichos ladrones e malfechores, segund que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella.

Yten dixeron que por quanto en la villa de Montilla ha avido e ay muchos ladrones e malfechores que han cometido muchos robos e furtos e otros delitos, e que para la execucion de la justicia en ellos es menester que vaya a la dicha villa de Montilla el alcalde Diego Fernandez de Cordoba, que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella, que mande dar e dio su mandamiento para que vaya a la dicha villa de Montilla a entender en la execucion de la justicia en los dichos ladrones e malfechores, segund que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella.

Yten dixeron que por quanto en la villa de Montoro ha avido e ay muchos ladrones e malfechores que han cometido muchos robos e furtos e otros delitos, e que para la execucion de la justicia en ellos es menester que vaya a la dicha villa de Montoro el alcalde Fernando de Medina, alcalde de los hijosdalgo, que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella, que mande dar e dio su mandamiento para que vaya a la dicha villa de Montoro a entender en la execucion de la justicia en los dichos ladrones e malfechores, segund que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella.

Yten dixeron que por quanto en la villa de Adamuz ha avido e ay muchos ladrones e malfechores que han cometido muchos robos e furtos e otros delitos, e que para la execucion de la justicia en ellos es menester que vaya a la dicha villa de Adamuz el alcalde Alfonso Gonçalez de Medina, que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella, que mande dar e dio su mandamiento para que vaya a la dicha villa de Adamuz a entender en la execucion de la justicia en los dichos ladrones e malfechores, segund que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella.

Yten dixeron que por quanto en la villa de Montemayor ha avido e ay muchos ladrones e malfechores que han cometido muchos robos e furtos e otros delitos, e que para la execucion de la justicia en ellos es menester que vaya a la dicha villa de Montemayor el alcalde Diego Gonçalez de Medina, que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella, que mande dar e dio su mandamiento para que vaya a la dicha villa de Montemayor a entender en la execucion de la justicia en los dichos ladrones e malfechores, segund que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella.

Yten dixeron que por quanto en la villa de Aguilar ha avido e ay muchos ladrones e malfechores que han cometido muchos robos e furtos e otros delitos, e que para la execucion de la justicia en ellos es menester que vaya a la dicha villa de Aguilar el alcalde Juan de Cordoba, que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella, que mande dar e dio su mandamiento para que vaya a la dicha villa de Aguilar a entender en la execucion de la justicia en los dichos ladrones e malfechores, segund que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella.

Yten dixeron que por quanto en la villa de Montilla ha avido e ay muchos ladrones e malfechores que han cometido muchos robos e furtos e otros delitos, e que para la execucion de la justicia en ellos es menester que vaya a la dicha villa de Montilla el alcalde Fernando de Cordoba, que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella, que mande dar e dio su mandamiento para que vaya a la dicha villa de Montilla a entender en la execucion de la justicia en los dichos ladrones e malfechores, segund que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella.

Yten dixeron que por quanto en la villa de Montoro ha avido e ay muchos ladrones e malfechores que han cometido muchos robos e furtos e otros delitos, e que para la execucion de la justicia en ellos es menester que vaya a la dicha villa de Montoro el alcalde Alfonso Gonçalez de Medina, que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella, que mande dar e dio su mandamiento para que vaya a la dicha villa de Montoro a entender en la execucion de la justicia en los dichos ladrones e malfechores, segund que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella.

Yten dixeron que por quanto en la villa de Adamuz ha avido e ay muchos ladrones e malfechores que han cometido muchos robos e furtos e otros delitos, e que para la execucion de la justicia en ellos es menester que vaya a la dicha villa de Adamuz el alcalde Diego Fernandez de Cordoba, que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella, que mande dar e dio su mandamiento para que vaya a la dicha villa de Adamuz a entender en la execucion de la justicia en los dichos ladrones e malfechores, segund que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella.

Yten dixeron que por quanto en la villa de Montemayor ha avido e ay muchos ladrones e malfechores que han cometido muchos robos e furtos e otros delitos, e que para la execucion de la justicia en ellos es menester que vaya a la dicha villa de Montemayor el alcalde Fernando de Medina, alcalde de los hijosdalgo, que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella, que mande dar e dio su mandamiento para que vaya a la dicha villa de Montemayor a entender en la execucion de la justicia en los dichos ladrones e malfechores, segund que fue a la dicha villa a entender en la execucion de la justicia en ella.